



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA  
ENTRE ROS

ORDENANZA N° 167 -AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
A CORREGIR LOS MONTOS DE LA TASA GENERAL POR SERVICIOS DEL CTE.AÑO  
EQUIVALENTE A UN 60% DEL ULTIMO BIMESTRE.-

H.Concejo Deliberante, 20 de diciembre de 1.985.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a practicar la corrección de los montos de la Tasa General por Servicios del corriente año conforme a la resultante de un índice en base a un coeficiente equivalente a un 60% del último bimestre facturado, dejando sin efecto para este procedimiento el recargo del 10% para el Fondo Municipal de Promoción y Asistencia de la Comunidad.-

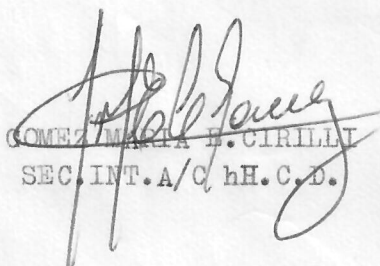
ARTICULO 2º): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a practicar igual procedimiento en los servicios de provisión de agua y expulsión de líquidos cloacales y en idéntico porcentaje que el dispuesto en el art. 1º).-

ARTICULO 3º): Fijase como fechas de vencimiento las del 26 de diciembre /85 y 6 de enero/86 respectivamente.-

ARTICULO 4º): Modifíquese el o los sectores del Presupuesto a los efectos de cumplimentar lo dispuesto precedentemente.-

ARTICULO 5º): Comuníquese, etc. Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del H.Concejo Deliberante, en el día de la fecha.-

ESCOPÍA

  
HECTOR E. ZABALETA  
CONCEJAL PRESIDENTE  
SEC. INT. A/C. H.H.C.D.



HECTOR E. ZABALETA  
CONCEJAL PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE